



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 JUL 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal a partir del 16 y hasta el 27 de julio de 2007, ambas fechas inclusive;

Que el Dr. Juan Carlos SAL CLERICI solicita autorización para usufructuar de dicho receso en los días antes indicados;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

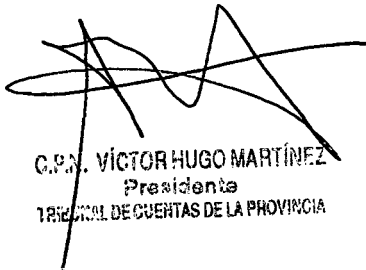
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI a hacer uso de los días correspondientes al receso invernal durante los días 16 al 27 de julio de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 169/ 2007.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA